



**APRUEBA PATENTE MUNICIPAL
DEFINITIVA A RAUL FERMIN
MARTICORENA HELLMAN.**

DECRETO ALCALDICIO N° 2007

Chillán Viejo, 13 JUN 2016

VISTOS:

A).- Decreto N° 2.385 del Ministerio del Interior que fija texto refundido y sistematizado del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, y Decreto N° 484 del Ministerio del Interior Reglamento para la aplicación de los Artículos N° 23 y siguientes del Título IV del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, vigente.

B).- Ordenanza Municipal sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos, Servicios, y Otros, vigente.

C).- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente.

CONSIDERANDO:

a).- Solicitud Patente Municipal ingresada a Of. de Partes e Informaciones del Municipio Folio N° 193024 del 25 de Mayo de 2016, para Fuente de Soda al Paso.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE la siguiente Patente Municipal **definitiva** a contar de esta fecha a:

Solicitante:	RAUL FERMIN MARTICORENA HELLMAN	
Rol Único Tributario:	7.172.168-K	
Representante Legal:	-----	
Dirección:	Erasmó Escala N° 920, Chillán Viejo	
Ubicación de la Actividad Gravada:	Erasmó Escala N° 920, Chillán Viejo	
Tipo de actividad:	Comercial	✓
	Industrial	
	Profesional	
	Alcoholes	
Actividad o giro principal que desarrollará:	Fuente de Soda al Paso.	
Declaración Inicio Actividades SII, y Código de la Actividad	9-Oct-2009 N° 552020	
Declaración Jurada Simple Monto Capital	\$ 500.000	
Autoridad Sanitaria:	Res. Exenta N° 1608178083 de 19-May-2016,	



	autoriza funcionamiento local de elaboración de alimentos con consumo al paso, ubicado en Erasmo Escala N° 920, Chillán Viejo.
Autorización DOM:	Se acoge a la Ley N° 19.749 microempresa familiar.
Ampliación giro de patente autorizada por:	-----
Informe visita técnica Juegos de Destreza:	-----
Autorización SEC:	-----
Autorización H. Concejo Municipal:	-----

2.- CALCULESE por parte de la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas (DAF), contribución de esta Patente Municipal con arreglo a las disposiciones señaladas en los puntos b) y c) de los Vistos, suma que deberá ser cancelada en la Tesorería de la Municipalidad de Chillán Viejo en el plazo señalado.

3.- INCORPORESE al Rol de Patentes Municipales CIPA que mantiene la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas (DAF).

ANOTESE, COMUNIQUESE, y ARCHIVESE



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

UAV/OES/vbs.-

Distribución:

- Sr. Raúl F. Marticorena Hellman
- Sección Rentas y Patentes (DAF)
- Secretaría Municipal (SM)



ULISES AEDO VALDES
ALCALDE (S)